



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2022

Expte. N° 17.145/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Prof. Cristina Susana DRAGONE; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia condicional como personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 1° de noviembre de 2022, por iniciar trámites jubilatorios y en el marco del Decreto N° 8820/62.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL toma vista de las actuaciones e informa la situación de revista de la Prof. DRAGONE.

Por ello, y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada por la Prof. Cristina Susana DRAGONE, DNI N° 17.581.261, al cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación semiexclusiva de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 1° de noviembre de 2022, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1423-2022